

METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL 2013-2014 DEL ESTADO DE COLIMA

6. SELECCIÓN DE LAS SEMILLAS.

Para efectos de la distritación la semilla es la unidad geográfica (municipio o sección electoral) desde la cual se iniciará la construcción de un distrito electoral, este aspecto es fundamental ya que debe de garantizar total neutralidad.

Para elegir el municipio o sección semilla se deben de aplicar criterios específicos y generales para todos los casos, para la delimitación distrital del Estado de Colima se elegirán como semilla las siguientes unidades geográficas:

- *La sección que se localice en alguno de los extremos del municipio o grupos de municipios (de acuerdo con los puntos cardinales norte, sur, este y oeste).*
- *Respecto de aquellos municipios a los que no les alcance su propia población, la semilla de igual forma se elegirá de acuerdo con los puntos cardinales norte, sur, este y oeste.*

Adicionalmente se observará el cumplimiento, en la medida de lo posible, de los siguientes criterios específicos de selección de semillas:

Partir de un límite estatal, de grupo de municipio, costero o municipal o en su caso del grupo de secciones restante después de integrar los distritos que incorporan un municipio completo y secciones de un segundo municipio.

Iniciar en un punto cardinal extremo sobre estos límites.

Garantizar la integridad municipal expresada en el criterio de distritación 4.

Para los distritos en donde no sea posible elegir una semilla en un punto cardinal extremo, estos se construirán con el territorio restante del grupo de municipios, eligiendo cualquier sección como semilla.

Las semillas se seleccionaron de acuerdo a lo establecido en los criterios de distritación "para salvaguardar la integridad municipal se procurará integrar los distritos electorales con territorio de un sólo municipio, en caso de que los márgenes de población no lo permitan, se conformarán distritos con territorio de máximo dos municipios", así también se consideró lo definido en la metodología antes citada.

Para la aplicación del sistema es de gran importancia la elección de las secciones semilla. Debido a la distribución poblacional en el estado de Colima, es importante considerar que los municipios de Comala, Cuahtémoc, Coquimatlán, Ixtlahuacán, Armería y Minatitlán, que no cuentan con población suficiente para albergar un distrito a su interior, tendrán que incorporar secciones de sus municipios vecinos para conformar distritos dentro del rango poblacional. Por lo cual, las seis primeras semillas deberán ubicarse una, en cada uno de estos municipios de acuerdo a algún punto cardinal.

De acuerdo con las Agrupaciones Municipales, los municipios de Comala y Cuahtémoc conformarán sus respectivos distritos tomando secciones de Villa de Álvarez; los municipios de Coquimatlán e Ixtlahuacán,

compartirán población con el municipio de Colima; el municipio de Armería, conformará su distrito con parte del municipio de Tecomán y el municipio de Minatitlán, tomará secciones del municipio de Manzanillo para conformar un distrito dentro del rango poblacional establecido.

Agrupamientos municipales a partir del análisis de los aspectos urbanos e interacción socioeconómica	
Grupos	Nombre del Municipio
Grupo 1	Comala
	Cauhtémoc
	Villa de Álvarez
Grupo 2	Colima
	Coquimatlán
	Ixtlahuacán
Grupo 3	Armería
	Tecomán
Grupo 4	Manzanillo
	Minatitlán

Una vez conformados los seis distritos que contendrán población de dos municipios como máximo, se considerarán las secciones restantes de los cuatro municipios de mayor tamaño para seleccionar las siguientes 10 semillas, con base en los puntos cardinales norte, sur, este y oeste. En el municipio de Villa de Álvarez se elegirán dos semillas; para el municipio de Colima se seleccionarán dos semillas; para el municipio de Tecomán se elegirán tres semillas y tres más para el municipio de Manzanillo.

De acuerdo con el análisis derivado de la observación de estos criterios específicos y generales, las secciones que cumplen con los requisitos dictados por estos criterios son (figura 1):

Para el **Grupo 1** conformado por los municipios de **Villa de Álvarez-Comala- Cauhtémoc** las semillas serán las siguientes secciones electorales:

Comala, sección 101

Se considera esta sección ubicada al noroeste, debido a que la sección que se ubica en el extremo norte comparte su límite con secciones del municipio de Cauhtémoc y Villa de Álvarez, lo que ocasionaría la formación de un distrito con fracciones de tres municipios, lo cual no está permitido en los criterios de distritación.

Cauhtémoc, sección 133

Se considera esta sección ubicada en el extremo oriente, debido a que la sección que se ubica en el extremo norte comparte su límite con secciones del municipio de Comala y Villa de Álvarez, lo que ocasionaría la formación de un distrito con fracciones de tres municipios, lo cual no está permitido en los criterios de distritación.

Villa de Álvarez, sección 138

Una vez conformados los distritos que toman de forma integral a los municipios de Comala y Cuauhtémoc, cada uno con parte del municipio de Villa de Álvarez, de la fracción municipal restante de este municipio, la sección 138 es la que se encuentra ubicada en el extremo norte, por lo cual será tomada como semilla.

Villa de Álvarez, sección 367

De la misma fracción municipal de Villa de Álvarez antes descrita, se toma como cuarta semilla la sección ubicada al extremo suroeste que corresponde a la 367.

Para el **Grupo 2** compuesto por los municipios de **Colima-Coquimatlán- Ixtlahuacán** las semillas serán las siguientes secciones electorales:

Coquimatlán, sección 112

Se considera esta sección ubicada al extremo noroeste, ya que éste distrito será conformado con parte del municipio de Colima ubicado al oriente de Coquimatlán.

Ixtlahuacán, sección 199

Se considera esta sección ubicada al extremo sur, ya que éste distrito será conformado con parte del municipio de Colima ubicado al norte de Ixtlahuacán.

Colima, sección 77

Una vez conformados los distritos que toman de forma integral a los municipios de Coquimatlán e Ixtlahuacán, cada uno con parte del municipio de Colima, de la fracción municipal restante de este municipio, la sección 77 es la que se encuentra ubicada en el extremo norte, por lo cual será tomada como semilla.

Colima, sección a definir a partir de las secciones restantes en el grupo

Debido a la configuración de las secciones restantes del municipio de Colima, después de la conformación de los dos primeros distritos, no es posible identificar una cuarta semilla en un punto cardinal específico, por lo cual, una vez que se haya conformado el tercer distrito, el cuarto se conformara con la fracción municipal restante.

Para el **Grupo 3** con los municipios de **Tecomán-Armería** las semillas serán las siguientes secciones electorales:

Armería, sección 181

Sección ubicada al extremo norte del municipio.

Tecomán, sección 317

Sección ubicada al extremo norte del municipio.

Tecomán, sección 334

Sección ubicada al extremo sur del municipio.

Tecomán, sección 328

Una vez conformado el distrito que toma completamente al municipio de Armería y parte de Tecomán, de la fracción municipal restante es posible identificar esta sección en el extremo oeste.

Para el **Grupo 4** con los municipios de **Minatitlán-Manzanillo** las semillas serán las siguientes secciones electorales:

Minatitlán, sección 273

Sección ubicada al extremo norte del municipio.

Manzanillo, sección 229

Sección ubicada al extremo occidente del municipio.

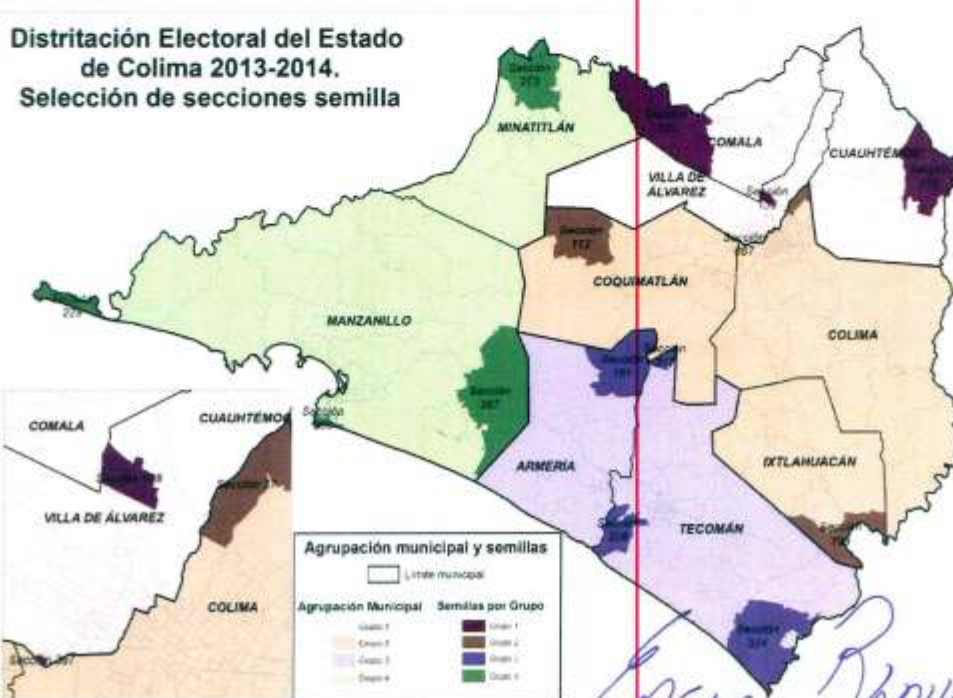
Manzanillo, sección 267

Sección ubicada al extremo oriente del municipio.

Manzanillo, sección a definir a partir de las secciones restantes en el grupo

Una vez conformados los dos primeros distritos, con la fracción municipal restante, además de identificarse la sección 267 al extremo oriental, también es posible identificar la sección 268 al otro extremo de la fracción, en el occidente, por lo que ésta será la cuarta semilla de la agrupación.

Figura 1



[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including 'AU' and 'Juan Brown']